



Lineamientos técnicos para la prevención de COVID-19 en plantas procesadoras de alimentos

19 de marzo 2020

Versión 1

Tabla de contenido

<i>Presentación.....</i>	<i>3</i>
<i>Alcance</i>	<i>4</i>
<i>Características generales de COVID-19</i>	<i>4</i>
<i>Lineamientos generales.....</i>	<i>5</i>
<i>Lineamientos cuando se cuente con consultorio médico</i>	<i>8</i>
<i>Mensaje del encargado de comunicación.....</i>	<i>9</i>
<i>Referencias</i>	<i>10</i>
<i>Anexo 1. Protocolo de tos y estornudo.....</i>	<i>11</i>
<i>Anexo 2. Lavado de manos</i>	<i>12</i>
<i>Anexo 3. Protocolo de saludo.....</i>	<i>14</i>

Presentación

La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una afección respiratoria que se puede propagar de persona a persona, produce una enfermedad nueva identificada en diciembre de 2019 por primera vez en Wuhan, China (1). El COVID-19 es un virus que no había sido identificado previamente en humanos y está causando una enfermedad nueva a nivel mundial, por lo que aún se conoce poco su comportamiento. A la fecha la OMS la considera una pandemia porque está afectando a 194 países, con un total de 350.445 casos confirmados y 15.328 fallecidos(2) .

Este virus (COVID-19) se está propagando principalmente entre las personas que están en contacto cercano unas con otras, a través de las gotitas respiratorias que se producen cuando alguien infectado tose o estornuda. También podría ser posible el contagio cuando una persona contraiga el COVID-19 al tocar una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toque la boca, la nariz o posiblemente los ojos; aunque se cree que esta no sea la principal forma en que se propaga el virus.

En este contexto, las autoridades del Ministerio de Salud en coordinación con otras instituciones como la Caja Costarricense de Seguro Social, Inciensa, Ministerio de Trabajo y organismos internacionales como Organización Mundial de la Salud (OMS) entre otras, pone a disposición este documento “Lineamientos técnicos para la prevención de COVID-19 en plantas procesadoras de alimentos”. Este documento brinda indicaciones para la organización y vigilancia del estricto cumplimiento de estos lineamientos.

Si juntos logramos que la población practique comportamientos higiénicos saludables, las consecuencias de esta amenaza se verán altamente limitadas. Solo así, disminuirémos en nuestro país: la circulación masiva de este virus que está provocando una alerta sanitaria internacional; la cantidad y la severidad de los casos que se presenten en nuestro territorio.

Alcance

La aplicación de estos lineamientos **es obligatoria** para todos los trabajadores de plantas empacadoras de alimentos, en el territorio nacional. Esto para colaborar en la contención y prevención del COVID-19.

Estos lineamientos se pueden consultar en el sitio web del Ministerio de Salud, en el siguiente link: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

Características generales de COVID-19

Los coronavirus (CoV) son una amplia familia de virus, existen cuatro coronavirus humanos (HCoV) endémicos a nivel global, diferentes al SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID-19. Este nuevo virus puede causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, que ocasionan el síndrome respiratorio agudo severo, e inclusive la muerte. Las manifestaciones clínicas del COVID-19 podrían ser los siguientes signos y síntomas: fiebre y al menos tos o dificultad respiratoria (3) .

Las personas mayores de 60 años y las que padecen afecciones médicas subyacentes como: hipertensión arterial, problemas cardíacos o diabetes mellitus tienen mayores probabilidades de desarrollar la enfermedad de forma grave (4), incluso morir por esta causa.

Lineamientos generales

Estos lineamientos son para la prevención del contagio de COVID-19 y deben aplicarse obligatoriamente, como se indica en el alcance de este documento.

La empresa deberá asignar un responsable de velar por el cumplimiento de estos lineamientos. Los lineamientos generales serán los siguientes:

1. Ninguna persona con síntomas respiratorios leves puede ingresar a una planta procesadora, si presenta tos, fiebre y síntomas respiratorios. Si un colaborador de la empresa presenta los síntomas anteriores; se le debe indicar que llame al línea 1322, que se ha habilitado para atender consultas sobre COVID-19.
2. Si la empresa cuenta con consultorio médico, los lineamientos se encuentran en el siguiente apartado. Si no cuenta con un consultorio médico, se deberá comunicar a los colaboradores, que si alguien presenta los síntomas descritos en el punto 1, debe llamar al 1322 para recibir orientación. Si la persona recibe la orientación y resulta caso sospecho, el colaborador afectado deberá llamar al EBAIS que le corresponde de su área de atracción y en función del riesgo se envía a reposo 24 horas. Además, debe comunicar a su jefatura superior Inmediata.
3. Todos los trabajadores/colaboradores deben seguir el protocolo de tos y estornudo, y lavado de manos que se incluyen en el anexo 1 y 2 de este documento.
4. Entre cada colaborador se debe procurar mantener una distancia mínima de 2 metros (entre usted y cualquier persona que tosa o estornude), para disminuir el riesgo de infectarse. Recuerde que COVID—19 se transmite de persona a persona, a través de las gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda. Estas gotitas pueden llegar a la boca o la nariz de las personas que se encuentren cerca o posiblemente entrar a los pulmones al respirar.
5. La frecuencia de lavado de manos será: antes de tocarse la cara, antes de preparar y comer los alimentos, después de ir al baño, después de toser y estornudar, después de visitar y atender a una persona enferma, después

de tirar la basura, después de estar con mascotas, luego de visitar zonas públicas, después de tocar llaves, dinero o artículos personales, después de tocar pasamanos y manijas de puertas.

6. Los colaboradores deben mantener limpios sus artículos personales tales como: celulares, tabletas, lapiceros, billeteras y agendas entre otros. Si es posible guárdalos bajo llave, en un locker.
7. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, ya que el virus puede subsistir en una superficie desde pocas horas hasta varios días.
8. Utilizar siempre el protocolo de saludo que se adjunta en el anexo 3.
9. Al ingresar y abandonar las instalaciones de la empresa, cumplir con el protocolo de saludo y lavado de manos, o utilizar alcohol en gel, u otro similar.
10. Limitar el uso a un 50 % de su capacidad como máximo, las áreas comunes como azoteas, gimnasios, canchas multiusos, ranchos, salas de eventos, patios y comedores. Las empresas podrán implementar otras indicaciones más estrictas, siempre y cuando se cumpla con lo indicado por el Ministerio de Salud.
11. Toda información que se trasmita debe ser la proveniente del Ministerio de Salud.
12. Si es posible, la empresa debe cancelar las reuniones de personal hasta nuevo aviso y ajustarse a la medida del 50% de la capacidad del salón donde se vayan a efectuar.
13. La atención a los proveedores, clientes y visitas deberá realizarse cumpliendo **los lineamientos establecidos**. En la medida de lo posible, se recomienda el uso de teléfono o cualquier medio electrónico que evite el contacto físico.
14. Si la empresa cuenta con ascensor, restringir el número de personas a la hora de utilizarlo. Esto según el tamaño del ascensor y considerando una distancia de 2 metros entre las personas.

15. Se deben de intensificar las medidas de limpieza e higiene, principalmente en aquellas superficies que se tocan con frecuencia como: manijas, muebles de recepción, botoneras de ascensor, pomos de puertas.
16. Al personal administrativo, de mantenimiento y de seguridad se le debe garantizar que cuente con los insumos de protección como: agua y jabón, mascarilla, guantes, alcohol en gel, desinfectante, toallas desechables, etc.
17. Colocar en espacios visibles los protocolos de estornudo y tos, lavado de manos, otras formas de saludar, no tocarse la cara y poblaciones en riesgo. Ver anexos 1,2 y 3.
18. Garantizar el acceso a papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel en todos los baños y que estén debidamente desinfectados.
19. Las personas que por su tipo de función pueden desempeñar su trabajo desde el hogar se pueden enviar a teletrabajo; siempre y cuando su equipo y función lo permita. En este caso, la empresa aplicará, lo que se establece en el Decreto Legislativo No. 9734, Ley para regular el Teletrabajo. La Dirección de cada unidad de negocio determinará el personal administrativo que puede ejecutar sus funciones aplicando el teletrabajo.
20. Suspender las actividades de la empresa como convivios y diversión.
21. Los juegos de mesa entre los colaboradores y cualquier otra participación que implique compartir objetos o contacto físico entre los trabajadores, se suspenden.
22. Las visitas a los centros de trabajo, que no sean esenciales para la continuidad de la operación, se suspenden. Además, estas visitas deben acatar las disposiciones de la organización, en cuanto a las medidas de higiene establecidas en la empresa.
23. Con respecto a los vehículos, los operadores del vehículo deben asegurarse de la limpieza interna del vehículo, en que se va a trasladar a los colaboradores o los productos de la empresa.

24. Cuando el operador del vehículo inicie un viaje; este debe limpiar las superficies como: manijas de puertas, asientos, volante, vidrios, alfombras, entre otros.
25. En el interior del vehículo se debe disponer de artículos de limpieza como alcohol gel.
26. Revisar el buen funcionamiento y el mantenimiento del aire acondicionado del vehículo.
27. Desinfección diaria de vehículos de transporte de personal y de vehículos de transporte de productos terminados.

Lineamientos cuando se cuente con consultorio médico

1. El persona del consultorio médico deberá estar atento a las actualizaciones de los lineamientos sobre la atención de casos y contactos, que se indican en el sitio web del Ministerio de Salud, en el caso de casos de COVID-19: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>.
2. Una vez valorado por el médico, la persona debe seguir las indicaciones que le brinde el médico tratante, y si es del caso permanecer en casa hasta que se recupere.
3. El Medico de la empresa será el responsable de informar al jefe inmediato si el colaborador presenta síntomas de riesgo.
4. El médico debe notificar al Área Rectora del Ministerio de Salud de su área de atracción.
5. Personas de riesgo como: embarazadas, en lactancia, mayores de 60 años, con una enfermedad crónica asma, diabetes, hipertensión o enfermedades del sistema inmune, que esté en tratamiento de cáncer debe tener un expediente actualizado y disponer de su tratamiento en el consultorio médico o la oficina de recursos humanos.
6. Los mayores de 60 años, que presenten una condición como la descrita en el punto anterior, la empresa valorará enviarlos 14 días de cuarentena.

7. La limpieza del consultorio será igual como se indica en el apartado de mantenimiento y limpieza en áreas comunes, vestidores, soda y comedor.
8. Todos los casos confirmados deben manejarse tal como se indica en los lineamientos del Ministerio de Salud.
9. El personal médico de la empresa, en colaboración con la oficina de Recursos Humanos seguirán las indicaciones del Ministerio de Salud ante la posibilidad de que se presente un caso confirmado o un contacto sospechoso.
10. La empresa brindará la colaboración que este a su alcance para facilitar el trabajo y la investigación que realiza el Ministerio de Salud.
11. El consultorio médico debe llevar registros de pacientes que consultan por síntomas relacionados con enfermedad respiratoria, o con riesgos potenciales de contraer la enfermedad: mayores de 60 años, hipertensos, con afecciones respiratorias, diabetes, o que estén en tratamiento por cáncer u otra enfermedad que comprometa su sistema inmunológico. También si ha estado cerca de un contacto sospechoso.

Mensaje del encargado de comunicación

"En Costa Rica estamos destinando todos los esfuerzos y recursos necesarios para responder integralmente a este desafío: la presencia del COVID-19 en nuestro país. Se han brindado todas las capacidades para que el sistema de salud atienda a las personas que contraigan la enfermedad.

Contamos con un plan de respuesta activado, y ahora nuestro reto es la contención de la enfermedad. Todos debemos contribuir y aplicar los lineamientos y protocolos del Ministerios de Salud para proteger a la población".

Referencias

1. Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. Lo que necesita saber sobre la TEC [Internet]. Materiales e impresos. 2020. Available from: www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov
2. OMS. Enfermedad por el Coronavirus (COVID-19). 2020.
3. Ministerio de Salud de Costa Rica, Caja Costarricense de Seguro Social, INCIENSA, OPS. Lineamientos Nacionales para la Vigilancia de la enfermedad COVID-19 Costa Rica Versión 6 [Internet]. 2020. Available from: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>.
4. World Health Organization (WHO). Orientaciones al público COVID-19 [Internet]. 2020. Available from: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>
5. Ministerio de Salud de Costa Rica. Lineamientos generales para el manejo de casos en investigación , probables o confirmados de COVID-19 en Centros Diurnos y Hogares de Larga Estancia [Internet]. 2020. Available from: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>
6. Ministerio de Salud de Costa Rica. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por [Internet]. 2020. Available from: <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/centro-de-prensa/noticias/741-noticias-2020/1532-lineamientos-nacionales-para-la-vigilancia-de-la-infeccion-por-coronavirus-2019-ncov>

Anexo 1. Protocolo de tos y estornudo



Forma correcta de toser y estornudar



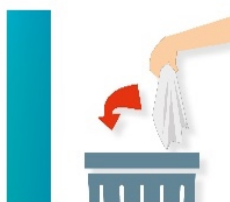
Ministerio
de **Salud**
Costa Rica



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SI NO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

Anexo 2. Lavado de manos



¿Cómo lavarse las manos?

 DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



Aplique suficiente jabón



Frote sus manos palma con palma



Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



Enjuague abundantemente con agua



Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



Use la toalla para cerrar la llave



Ministerio
de **Salud**

Anexo 3. Protocolo de saludo

Se incluye el protocolo de saludo, que recomienda por el Ministerio de Salud **PERO** Independientemente del saludo que se escoja, **en esta empresa** se debe evitar el contacto físico, por las labores que desempeña.

